



ONU-DH México y Defensoría de Oaxaca saludan los acuerdos alcanzados en los Valles Centrales de Oaxaca para la participación de los pueblos indígenas en la administración y cuidado del agua

Ciudad de México, 16 de octubre de 2019.- La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO) saludan el proceso de consulta y la firma de varios acuerdos, el pasado 12 de octubre, en San Antonino Castillo Velasco (Oaxaca), entre el Estado mexicano y 16 comunidades zapotecas de los Valles Centrales de Oaxaca, para el acceso, aprovechamiento, administración y conservación del agua del acuífero de Valles Centrales, en la microrregión Xinizaa por parte de dichas comunidades.

La ONU-DH y la DDHPO destacan que los acuerdos se alcanzaron por la voluntad y compromiso de las comunidades y de varias instituciones, tales como la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), entre otras instituciones federales y locales, quienes participaron y estuvieron representadas por sus titulares. Así mismo, la ONU-DH y la DDHPO reconocen el valor del acompañamiento del Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto, el Colectivo Oaxaqueño en Defensa de los Territorios, OXFAM México y Servicios y Asesoría para la Paz (SERAPAZ), entre otros.

“Los acuerdos alcanzados son de una gran relevancia”, destacó Jan Jarab, Representante en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, porque “en México, en otros contextos, no se han reconocido los derechos de las comunidades indígenas al acceso, utilización, administración y conservación del agua. Así mismo, estos acuerdos representan una aplicación directa y ejemplar de los estándares internacionales contenidos en el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, ante una Ley de Aguas Nacionales que hasta el momento no ha sido armonizada con dichos estándares”.

“Éste es el resultado de un largo proceso en el que las comunidades zapotecas de los Valles Centrales se unieron de una forma ejemplar, conformaron la Coordinadora de Pueblos Unidos por el Cuidado y Defensa del Agua (COPUDA) y realizaron sus propias obras de captación y retención de agua para atender la escasez del vital líquido y recuperar el acuífero. Este trabajo se realizó a la par del ejercicio de la defensa legal de sus derechos, esfuerzo que dio lugar al proceso de consulta que ahora atestiguamos”, añadió Bernardo Rodríguez, Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, quien resaltó el

trabajo de la COPUDA en la construcción de una nueva relación de los pueblos indígenas con las autoridades.

Como manifestaron las y los representantes de las comunidades, “el agua es un elemento fundamental para la vida y ellas son las primeras interesadas en su cuidado”. El Defensor de Oaxaca también reconoció la asesoría y acompañamiento que brindaron las organizaciones civiles durante todo el proceso.

La ONU-DH y la DDHPO resaltan que la ejecución y seguimiento de los acuerdos alcanzados será clave para garantizar los derechos de las comunidades indígenas y así convertir este proceso en un ejemplo digno de ser compartido y replicado a nivel nacional e internacional. Ambos organismos saludan las declaraciones de las personas titulares de SEMARNAT, CONAGUA e INPI sobre el uso preferente del agua para satisfacer las necesidades de las comunidades indígenas y rurales, la oportunidad de dar mayor seguridad jurídica y participación a las comunidades y el cambio en la relación entre el Estado mexicano y las comunidades indígenas, respectivamente.

“Este nuevo modelo de diálogo y colaboración con los pueblos y comunidades indígenas también se debe aplicar en otros lugares donde se prevén o se han iniciado procesos de consulta y consentimiento previo, libre e informado sobre proyectos de energía, minería, infraestructura, turismo y agroindustria, entre otros,” añadió el Sr. Jarab.

Ambas instituciones consideraron que los acuerdos alcanzados también contribuyen al cumplimiento de recomendaciones internacionales de derechos humanos formuladas al Estado mexicano, entre ellas las de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y las del Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y saneamiento.

La ONU-DH y la DDHPO refrendan su compromiso de seguir acompañando a las comunidades de Valles Centrales, a las autoridades involucradas y a las organizaciones civiles que asesoran y acompañan a las comunidades, para contribuir al cumplimiento de los acuerdos alcanzados.

TERMINA